

## **A N U N C I O**

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas por Decreto de 3 de diciembre de 2010 (BOAM 16/12/2010), para proveer 220 plazas de Bombero Especialista, en su sesión celebrada el día 27 de febrero de 2012, ha adoptado los siguientes acuerdos:

1º.- Hacer público que el nivel mínimo exigido para obtener una calificación de cinco puntos en el segundo ejercicio del proceso selectivo ha sido fijado por el Tribunal en su sesión de 15 de febrero de 2012 en una puntuación directa de 56 sobre un total de 88 preguntas, ello de conformidad con lo dispuesto en el apartado 5.1 de las bases del proceso selectivo.

2º.- Aprobar la relación de los opositores que han superado el segundo ejercicio del proceso selectivo, que figura como Anexo al presente anuncio.

3º.- Conceder un plazo de diez días hábiles para realizar posibles reclamaciones sobre las calificaciones de este segundo ejercicio, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio. Dichas reclamaciones deberán presentarse por escrito dirigido al Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para proveer 220 plazas de Bombero Especialista, en cualquiera de las Oficinas de Registro del Ayuntamiento de Madrid o de los lugares y formas establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se ruega a los interesados, para asegurar que dichos documentos lleguen en plazo al Tribunal que, una vez presentado su escrito en el Registro, lo comuniquen a la Secretaría del Tribunal, remitiendo copia de los documentos registrados, al número de fax 914803406 o entregándolos personalmente en la quinta planta de la sede de la Dirección General de Emergencias y Protección Civil (Avda. del Mediterráneo, 62).

Madrid, 29 de febrero de 2012.- LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL, M<sup>a</sup> Begoña Medina del Río